RESOLUCIÓN N° 062
(22 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por medio del cual se ordena la adjudicación de la Contratación de Selección Larga No SL-002-2025, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÒN DE LA VÌA CARRETEABLE DES DE BELLAVISTA CABECERA MUNICIPAL HASTA LA COMUNIDAD DE PUERTO CONTO EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÀ, CHOCÒ**"

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES – "CORPISSA"
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Nº 056 del 10 de diciembre de 2025, la Representante Legal de la CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES – "CORPISSA", dio inicio al proceso de Contratación de Selección Larga No SL-002-2025, con el fin de seleccionar el mejor oferente para celebrar el contrato cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÒN DE LA VÌA CARRETEABLE DES DE BELLAVISTA CABECERA MUNICIPAL HASTA LA COMUNIDAD DE PUERTO CONTO EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÀ, CHOCÒ"**

2. Que para el efecto se elaboraron los pliegos de condiciones, siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios y se determinó un plazo para la presentación de las respectivas propuestas.

3. Que en el proceso de Contratación de Selección Larga No SL-002-2025, participó como único oferente **GRUPO ALVIVA SAS,** con NIT **901967324-1** representado legalmente por **MARCO JAVIER GARCIA PEÑALOZA,** identificado con cédula de ciudadanía número **86.086.430.**

5. Que, una vez realizada la evaluación por el parte del comité, éste recomienda adjudicar el contrato a **GRUPO ALVIVA SAS,** con NIT **901967324-1** representado legalmente por **MARCO JAVIER GARCIA PEÑALOZA,** identificado con cédula de ciudadanía número **86.086.430**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÒN DE LA VÌA CARRETEABLE DES DE BELLAVISTA CABECERA MUNICIPAL HASTA LA COMUNIDAD DE PUERTO CONTO EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÀ, CHOCÒ**".

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado mediante Contratación de Selección Larga No SL-002-2025, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÒN DE LA VÌA CARRETEABLE DES DE BELLAVISTA CABECERA MUNICIPAL HASTA LA COMUNIDAD DE PUERTO CONTO EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÀ, CHOCÒ**", al proponente **GRUPO ALVIVA SAS,** con NIT **901967324-1** representado legalmente por **MARCO JAVIER GARCIA PEÑALOZA,** identificado con cédula de ciudadanía número **86.086.430**, por el valor de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($25.673.506.870,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto se imputará a la disponibilidad presupuestal No. 2225 del 2025-12-09, emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el art. 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada al adjudicatario proponente **GRUPO ALVIVA SAS,** con NIT **901967324-1** representado legalmente por **MARCO JAVIER GARCIA PEÑALOZA,** identificado con cédula de ciudadanía número **86.086.430** y según el Art. 30 de la Ley 80 de 1993 se entiende comunicada a los proponentes no ganadores, durante la audiencia de adjudicación realizada en la fecha de esta providencia, por estrados.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Contractual y demás decretos Reglamentarios.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Original Firmado.

JENNY KATHERINE CUELLAR NUÑEZ
Representante Legal
Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones – CORPISSA